

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 5117 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación №s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº 1474/2011, de fecha 28 de Diciembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 347/2011, de fecha 28 de Diciembre de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

## **DECRETO:**

CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
LUCIA MONDACA CABRERA Psicóloga Liceo Zapallar		05	26.12.2011	30.12.2011

LIDAD DE WESTER .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION/ Licencias Medicas

<u>DISTRIBUCION</u>: 1.- DEPTO. EDUCACION.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

TEARRHH / DAGM / SEC / JURY / ffd.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO **Administrador Municipal**